



INGECOP

Inspección General de Cooperativas

IGC-322-2020

17 de diciembre del 2020

Director
Lic. José Hugo Valle Alegría
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

29 DIC 2020

Firma  Hora 11:20
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle Alegría:


Reciba un cordial saludo, la razón de la presente es hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 14-2020** por un monto de setenta y un mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos (**Q71,967.00**), la que se efectúa en el presupuesto de ingresos y egresos 2020, de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-.


El objetivo de este traslado presupuestario interno es fortalecer los renglones: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 122 Impresión, encuadernación y reproducción, 142 Fletes, 158 Derechos de bienes intangibles, 163 Mantenimiento y reparación de equipo médico sanitario y de laboratorio, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 199 Otros servicios no personales, 211 Alimentos para personas, 224 Pómez, cal y yeso, 232 Acabados textiles, 243 Productos de papel o cartón, 263 Abonos y fertilizantes, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 289 Otros productos metálicos, 291 Útiles de oficina, 292 Útiles de limpieza y productos sanitarios, 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, 322 Equipo de oficina, 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, y crear el renglón 158 Derechos de bienes intangibles, de diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

Adjunto se servirá encontrar: a) Justificación, b) Resolución aprobatoria y c) Comprobante de modificación CO2.

C.C. SP
EduardoLA

Atentamente,


Lic. Leonardo Enrique Canastul Cotom
Inspector General de Cooperativas





INGECOP



Inspección General de Cooperativas

JUSTIFICACIÓN

La presente Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 14-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional.

Los renglones fortalecidos son **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 122 Impresión, encuadernación y reproducción, 142 Fletes, 158 Derechos de bienes intangibles, 163 Mantenimiento y reparación de equipo médico sanitario y de laboratorio, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 199 Otros servicios no personales, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS** 211 Alimentos para personas, 224 Pómez, cal y yeso, 232 Acabados textiles, 243 Productos de papel o cartón, 263 Abonos y fertilizantes, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 289 Otros productos metálicos, 291 Útiles de oficina, 292 Útiles de limpieza y productos sanitarios, 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, **GRUPO 3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** 322 Equipo de oficina, 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 158 Derechos de bienes intangibles, en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

El débito para la modificación en mención se obtuvo de renglones con disponibilidad presupuestaria, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica, por un monto de setenta y un mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos (**Q71,967.00**).



Lic. Leonardo Enrique Canastuj Cotón
 Inspector General de Cooperativas



INGECOP
Inspección General de Cooperativas

IGC/SP-120-2020

17 de diciembre del 2020

Licenciado
Sergio Roberto Sotoj Vilela
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO**

Licenciado Sotoj Vilela:

Me dirijo a usted, con el propósito se sirva dictaminar sobre la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 14-2020** por un monto de setenta y un mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos (**Q71,967.00**).

El débito para el fortalecimiento se obtuvo del programa de Servicios de Fiscalización a Cooperativas, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica.

Atentamente,

Melvin Estuardo González Sarceño
JEFE SECCIÓN DE PRESUPUESTO





INGECOP
Inspección General de Cooperativas

17 de diciembre del 2020

Director
Lic. José Hugo Valle Alegría
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

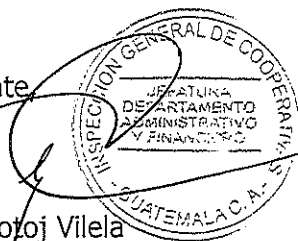
Licenciado Valle Alegría:

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 14-2020** por un monto de setenta y un mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos (**Q71,967.00**), no modifica las metas programadas en el proyecto de presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

Atentamente

Sergio Roberto Sotoj Vilela

**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO**





000005

INGECOP

Inspección General de Cooperativas

DICTAMEN NÚMERO DAF-016-2020

Se tiene a la vista para dictaminar el expediente creado con la solicitud contenida en Oficio número IGC diagonal SP guion ciento veinte guion dos mil veinte de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, presentada por Melvin Estuardo González Sarceño, en su calidad de Jefe de la Sección de Presupuesto, de la Inspección General de Cooperativas por medio de la cual presenta para su análisis y correspondiente Dictamen la solicitud de una Modificación Presupuestaria Intra 2 por la cantidad de setenta y un mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos (Q.71,967.00).

DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La presente Modificación Presupuestaria Intra 2 No. 14-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional. Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 011, 012, 013, 015 y 029. **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 122, 142, 158, 163, 165, 169, 171, 174 y 199. **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 211, 224, 232, 243, 263, 267, 289, 291, 292, 297, 298 y 299. **GRUPO 3. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** En los renglones presupuestarios números 322 y 324. Y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En el renglón presupuestario número 158. En las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

OPINIÓN:

En atención a que la Modificación Presupuestaria de recursos internos, solicitada se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional. Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 011 Personal Permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 122 "Impresión, encuadernación y reproducción", 142 "Fletes", 158 "Derechos de bienes intangibles", 163 "Mantenimiento y reparación de equipo de médico, sanitario y de laboratorio", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", y 199 "Otros servicios no personales". **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 211 "Alimentos para personal", 224 "Pómez, cal y yeso", 232 "Acabados textiles", 243 "Productos de papel o cartón", 263 "Abonos y fertilizantes", 267 "tintes, pinturas y colorantes", 289 "Otros productos metálicos", 291 "Útiles de oficina", 292 " Útiles de limpieza y productos sanitarios", 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas", 298 "Accesorios y repuestos en general" y 299 "Otros materiales y suministros". **GRUPO 3. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E**

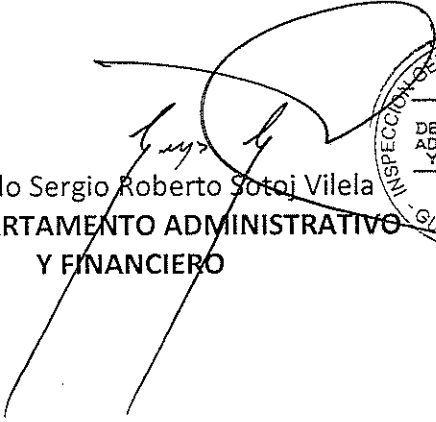
**INGECOP***Inspección General de Cooperativas*

INTANGIBLES: En los renglones presupuestarios números 322 "Equipo de oficina", 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo". Y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En el renglón presupuestario número 158 "Derechos de bienes intangibles". En las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica. Razón por lo cual el Departamento Administrativo y Financiero emite Dictamen favorable para la realización de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Sección de Presupuesto de la Inspección General de Cooperativas.

Fundamento Legal:

Artículo 32, y 41 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Guatemala, diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.


Licenciado Sergio Roberto Sotoj Vilela
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO





INGECOP
Inspección General de Cooperativas

RESOLUCIÓN NÚMERO IGC-040-2020

EL INSPECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Número 82-78 del Congreso de la República, Ley General de Cooperativas, la fiscalización y vigilancia permanente de las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de cooperativas está a cargo de la Inspección General de Cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que la Inspección General de Cooperativas necesita contar con los servicios que le permitan realizar en forma eficiente el trabajo ordinario en sus oficinas administrativas, en relación con los renglones y fondos que hagan viable las diferentes actividades de la Institución, con el único propósito de hacer más práctico y ágil el trabajo institucional, lo que producirá un mejor servicio al Movimiento Cooperativo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas anteriormente resulta necesario crear y proveer los Renglones Presupuestarios afectados con tales erogaciones, los recursos financieros que puedan cubrirlos, razón por la cual es indispensable realizar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 para fortalecerlos, situación que ha recibido Dictamen Favorable del Departamento Administrativo y Financiero, por lo que es procedente acceder a la Modificación Presupuestaria INTRA 2 solicitada.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 55, literal k) del Decreto Legislativo Número 82-78, Ley General de Cooperativas; 32, y 41 del Decreto Legislativo Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

- I) Aprobar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 14-2020 integrada así:





INGECOP

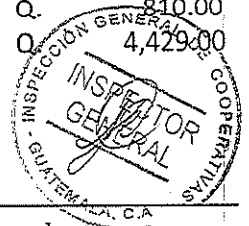
Inspección General de Cooperativas

DEBITO

Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	011-101-11 Personal permanente	Q.	15,000.00
	015-101-11 Complementos Específicos al personal Permanente	Q.	22,728.00
	029-101-11 Otras remuneraciones de personal temporal	Q.	14,000.00
	073-101-11 Bono vacacional	Q.	15,000.00
	322-901-11 Mobiliario y equipo de oficina	Q.	239.00
	322-1701-11 Mobiliaria y equipo de oficina	Q.	5,000.00
	TOTAL DEBITO:	Q.	71,967.00

CRÉDITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	011-101-11 Personal permanente	Q.	1,209.00
	011-901-11 Personal permanente	Q.	2,000.00
	012-101-11 Complemento personal al salario del personal Permanente	Q.	1,616.00
	013-101-11 Complemento por antigüedad al personal Permanente	Q.	1,401.00
	013-901-11 Complemento por antigüedad al personal Permanente	Q.	2,000.00
	029-101-11 Otras remuneraciones de personal temporal	Q.	14,000.00
	158-101-11 Derechos de Bienes Intangibles	Q.	3,690.00
	163-101-11 Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	Q.	152.00
	169-101-11 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q.	675.00
	171-101-11 Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	500.00
	199-101-11 Otros Servicios	Q.	536.00
	211-101-11 Alimentos para personas	Q.	9,000.00
	224-101-11 Pómez, cal y yeso	Q.	31.00
	243-901-11 Productos de papel o cartón	Q.	7.00
	263-101-11 Abonos y fertilizantes	Q.	582.00
	267-901-11 Tintes, pinturas y colorantes	Q.	60.00
	289-901-11 Otros productos metálicos	Q.	32.00
	292-101-11 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q.	2,070.00
	292-901-11 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q.	595.00
	298-901-11 Accesorios y repuestos en general	Q.	100.00
	299-101-11 Otros materiales y suministros	Q.	650.00
	322-901-11 Mobiliario y equipo de oficina	Q.	810.00
	324-101-11 Equipo educacional, cultural y recreativo	Q.	4,429.00





INGECOP

Inspección General de Cooperativas

Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	015-1701-11 Complementos específicos al personal		
	Permanente	Q.	1,400.00
	122-101-11 Impresión, encuadernación y reproducción	Q.	10,200.00
	142-1701-11 Fletes	Q.	
	400.00		
	158-101-11 Derechos de bienes intangibles	Q.	2,460.00
	158-1701-11 Derechos de bienes intangibles	Q.	
	820.00		
	165-101-11 Mantenimiento y reparación de medios de		
	Transporte	Q.	4,716.00
	174-101-11 Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q.	1,500.00
	211-901-11 Alimentos para personas	Q.	963.00
	232-1701-11 Acabados textiles	Q.	16.00
	243-1701-11 Productos de papel o cartón	Q.	55.00
	289-1701-11 Otros productos metálicos	Q.	48.00
	291-1701-11 Útiles de oficina	Q.	250.00
	297-101-11 Materiales, productos y accesorios eléctricos,		
	cableado estructurado de redes informáticas		
	telefónicas	Q.	2,310.00
	298-901-11 Accesorios y repuestos en general	Q.	174.00
	298-1701-11 Accesorios y repuestos en general	Q.	500.00
	299-901-11 Otros materiales y suministros	Q.	<u>10.00</u>
	TOTAL CRÉDITO:	Q	71,967.00

- II) Dese el aviso al Ministerio de Finanzas Públicas dentro del término de diez días contados a partir de la presente fecha.
- III) Se instruye al Departamento Administrativo y Financiero para el cumplimiento de la presente resolución y notificaciones a los Departamentos, Unidades y Secciones que se considere pertinente.
- IV) La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

Guatemala, diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.



Lic. Leonardo Enrique Canastuj Cotom
 Inspector General de Cooperativas

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			17	12	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-040-2020		17	12	2,020	16
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11200052-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-22,728.00	-22,728.00
11200052-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-14,000.00	-14,000.00
11200052-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-15,000.00	-15,000.00
11200052-11-00-000-002-000-322-0901-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-239.00	-239.00
11200052-11-00-000-002-000-322-1701-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-5,000.00	-5,000.00
TOTAL =>		-71,967.00	-71,967.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 14-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 011, 012, 013, 015, 029, 122, 142, 158, 163, 165, 169, 171, 174, 199, 211, 224, 232, 243, 263, 267, 289, 291, 292, 297, 298, 299, 322, 324, y crear el renglón 158, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			17	12	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2		RESOLUCION INSPECTOR GENERAL		17 12 2,020			16
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,209.00	1,209.00
11200052-11-00-000-001-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	2,000.00	2,000.00
11200052-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	1,616.00	1,616.00
11200052-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,401.00	1,401.00
11200052-11-00-000-001-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,000.00	2,000.00
11200052-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	14,000.00	14,000.00
11200052-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,690.00	3,690.00
11200052-11-00-000-001-000-163-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	152.00	152.00
11200052-11-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	675.00	675.00
11200052-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	500.00	500.00
11200052-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	536.00	536.00
11200052-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	9,000.00	9,000.00
11200052-11-00-000-001-000-224-0101-11-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	31.00	31.00
11200052-11-00-000-001-000-243-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	7.00	7.00
11200052-11-00-000-001-000-263-0101-11-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	582.00	582.00
11200052-11-00-000-001-000-267-0901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	60.00	60.00
11200052-11-00-000-001-000-289-0901-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	32.00	32.00
11200052-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	2,070.00	2,070.00
11200052-11-00-000-001-000-292-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	595.00	595.00
11200052-11-00-000-001-000-298-0901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100.00	100.00
11200052-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	650.00	650.00
11200052-11-00-000-001-000-322-0901-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	810.00	810.00
11200052-11-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	4,429.00	4,429.00
11200052-11-00-000-002-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,400.00	1,400.00
11200052-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	10,200.00	10,200.00
11200052-11-00-000-002-000-142-1701-11-0000-0000	FLETES	400.00	400.00
11200052-11-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	2,460.00	2,460.00
11200052-11-00-000-002-000-158-1701-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	820.00	820.00
11200052-11-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,716.00	4,716.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 14-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 011, 012, 013, 015, 029, 122, 142, 158, 163, 165, 169, 171, 174, 199, 211, 224, 232, 243, 263, 267, 289, 291, 292, 297, 298, 299, 322, 324, y crear el renglón 158, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			17	12	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-040-2020		17	12	2,020	16
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11200052-11-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,500.00	1,500.00
11200052-11-00-000-002-000-211-0901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	963.00	963.00
11200052-11-00-000-002-000-232-1701-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	16.00	16.00
11200052-11-00-000-002-000-243-1701-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	55.00	55.00
11200052-11-00-000-002-000-289-1701-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	48.00	48.00
11200052-11-00-000-002-000-291-1701-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	250.00	250.00
11200052-11-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	2,310.00	2,310.00
11200052-11-00-000-002-000-298-0901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	174.00	174.00
11200052-11-00-000-002-000-298-1701-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	500.00	500.00
11200052-11-00-000-002-000-299-0901-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10.00	10.00
TOTAL ==>		71,967.00	71,967.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 14-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 011, 012, 013, 015, 029, 122, 142, 158, 163, 165, 169, 171, 174, 199, 211, 224, 232, 243, 263, 267, 289, 291, 292, 297, 298, 299, 322, 324, y crear el renglón 158, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			17	12	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-040-2020		17	12	2,020	16
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-71,967.00		71,967.00	
0000 SIN ORGANISMO	-71,967.00		71,967.00	
0000		-71,967.00		71,967.00
TOTAL		-71,967.00		71,967.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-66,728.00	66,728.00
	ADMINISTRACIÓN	-66,728.00	66,728.00
INVERSIÓN FÍSICA		-5,239.00	5,239.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-5,239.00	5,239.00
TOTAL:		-71,967.00	71,967.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 14-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 011, 012, 013, 015, 029, 122, 142, 158, 163, 165, 169, 171, 174, 199, 211, 224, 232, 243, 263, 267, 289, 291, 292, 297, 298, 299, 322, 324, y crear el renglón 158, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200052-000-00	INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)	17	12	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	17	12	2,020	16
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-71,967.00	71,967.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-71,967.00	71,967.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-71,967.00	71,967.00
TOTAL:			-71,967.00	71,967.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN A COOPERATIVAS	-71,967.00	71,967.00
TOTAL:	-71,967.00	71,967.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ⇒				

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 14-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 011, 012, 013, 015, 029, 122, 142, 158, 163, 165, 169, 171, 174, 199, 211, 224, 232, 243, 263, 267, 289, 291, 292, 297, 298, 299, 322, 324, y crear el renglón 158, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

17	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00	INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)	17	12	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	17	12	2,020
		DIA	MES	AÑO
				Nº DOCUMENTO
				16

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

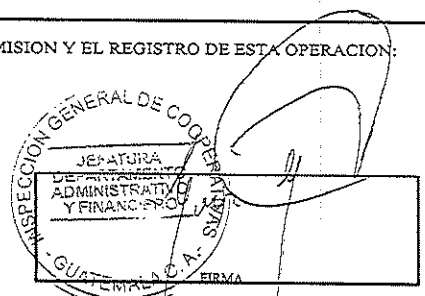
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

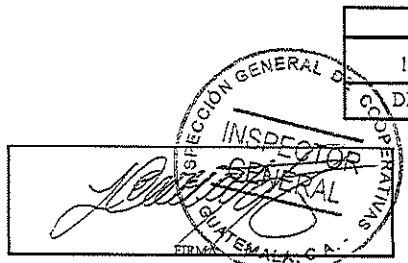
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 14-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 011, 012, 013, 015, 029, 122, 142, 158, 163, 165, 169, 171, 174, 199, 211, 224, 232, 243, 263, 267, 289, 291, 292, 297, 298, 299, 322, 324, y crear el renglón 158, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO


 JEFATURA
 DE ADMINISTRACION
 Y FINANCIERAS
 INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS
 GUATEMALA, C.A.


 INSPECTOR GENERAL
 DE COOPERATIVAS
 GUATEMALA, C.A.

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,020
DIA	MES	AÑO